

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest., 20 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Concede recompensa a don J. Estadella Arnó y al Subsecretario de Marina de los EE. UU. — Autoriza reemplazo de acumuladores de los submarinos «B-2» y «C-4». — Autoriza modificación de un contrato.

Ordenes.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.— Referente al dere-

cho a conservar sus armas y guias de posesión gratuita a los Generales, Jefes, Oficiales y asimilados.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensas al personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Pase a la reserva del oficial 3.º de Auxiliares de Artillería don J. Giralt.

SECCION DE SANIDAD.—Concede licencia por enfermo al Capitán Médico don J. Domenech.—Pase a disponible forzoso de un auxiliar 2.º de Sanidad.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Destinos en el Cuerpo de Semáforos.—Destino a un auxiliar de Oficinas. Resuelve instancia de un auxiliar de oficinas.—Incluye en el libro registro especial de primas a la navegación a un buque.

Edictos.

Sección oficial

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder a Don José Estadella Arnó, Ministro del Trabajo, la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, por su beneficiosa labor al frente del expresado Departamento en favor de la clase pescadora.

Dado en Madrid a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder a Mr. Henry Roosevelt, Subse-

cretario de Marina de los Estados Unidos de América del Norte, la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, por los especiales servicios prestados por el mismo con motivo de la visita efectuada por el buque-escuela de guardiamarinas *Juan Sebastián de Elcano* a dicha nación el año último.

Dado en Madrid a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, quede exceptuado de las formalidades de subasta y concurso, y se concierte directamente por la Administración, el reemplazo, por la Sociedad

Española del Acumulador "Tudor", de la batería de acumuladores del submarino B-2, por un valor de doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos (255.415,45).

Dado en Madrid a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, quede exceptuado de las formalidades de subasta y concurso, y se concierte directamente por la Administración, el reemplazo, por la Sociedad Española del Acumulador "Tudor", de la batería de acumuladores del submarino C-4, por un valor de doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos (255.415,45).

Dado en Madrid a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, a tenor de lo que preceptúa el artículo cincuenta y nueve de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, proceda a modificar el contrato que el Estado tiene firmado con la "S. A. Entrecanales y Távora" para las obras de prolongación del dique seco del arsenal de Cartagena, en el sentido de ampliar las referidas obras con las declaradas necesarias para ensanchamiento del mismo, con un valor de doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos (249.476,41).

Dado en Madrid a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

ORDENES MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta que por el artículo 54 de la Orden ministerial de fecha 13 de febrero último se les concede a los Generales, Jefes y Oficiales y sus asimilados, al pasar a las situaciones de reserva o retirados, el derecho de conservar sus armas y guías de posesión gratuitas, ha resuelto les sea ampliado tal beneficio en la concesión de la licencia también gratuita, si bien habrá de hacerse tal concesión por la Dirección general de Seguridad en Madrid, y por los Gobernadores civiles en las restantes provincias del territorio nacional, con sujeción a las mismas normas que rigen para el elemento civil.

Madrid, 13 de julio de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señores Director General de Seguridad, Gobernadores civiles y Delegados de Ceuta, Melilla y Mahón.

(De la Gaceta núm. 199.)

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de expediente incoado al efecto, este Ministerio ha resuelto recompensar con las condecoraciones de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, que a continuación se indican, los especiales servicios prestados por el personal de la Armada de los Estados Unidos de América del Norte que se relaciona, así como por el Cónsul de España en Washington, con motivo de las visitas efectuadas a este puerto y al de New-York por el buque-escuela de guardiamarinas *Juan Sebastián de Elcano* el año último.

16 de julio de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Relación de referencia.

Captain Hayne Ellis, Director of Naval Intelligence, cruz de tercera clase.

Lieutenant Commander Hamilton V. Bryan, Attached to the Office of Naval Intelligence, cruz de segunda clase.

Lieutenant Walter C. Ford, cruz de primera clase.

Secretario de Embajada de segunda clase, Cónsul de España en Washington, D. Ramón Padilla, cruz de segunda clase (cuota reducida).

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 3 de septiembre próximo la edad reglamentaria para ello, este Ministerio ha dispuesto que en la expresada fecha cause baja en activo y

pase a la situación de reserva el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José Giralt Segues, el cual disfrutará en la referida situación el haber mensual de *quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos* (562,50), o sean los nueve décimos del sueldo de 7.500 pesetas anuales que disfruta por hallarse en posesión de la graduación de Capitán de Artillería de la Armada. El expresado sueldo deberá percibirlo por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado a partir de la revista de octubre, próximo.

18 de julio de 1934.

Señores...

ROCHA.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del capitán médico de la Armada D. José Domenech Lloréns en súplica de cuatro meses de licencia por enfermo para la Península, este Ministerio, en vista de lo que se manifiesta en el acta del reconocimiento médico y lo informado por la Sección de Sanidad, ha dispuesto concedérsela y aprobar el anticipo de la misma autorizado por el Vicealmirante Jefe de aquella Base naval principal; debiendo percibir sus haberes, durante la misma, por la Habilitación general de dicha Base naval principal.

18 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Julio Sanz Martín cese en la situación de disponible forzoso, apartado B), y pase a la de apartado A), debiendo continuar percibiendo sus haberes por la Habilitación general de la Base naval principal de Ferrol.

16 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: En vacantes producidas por retiro del primer vigía de Semáforos D. Antonio Vela Gil y ascensos al empleo inmediato del segundo vigía D. Manuel Caridad Fernández y auxiliar D. Alvaro Méndez González, esta Subsecretaría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Cuerpo de Semáforos, y a propuesta de la Inspección General de Personal, ha dispuesto el siguiente cambio de destinos del personal que a continuación se expresa: Primer vigía D. Manuel Caridad Fernández (ascendido), al Gabinete telegráfico de la Base

naval principal de Cádiz.—Segundo vigía D. Juan Antonio Méndez Vázquez, de la Vigía de Avilés al Semáforo de Monteventoso.—Segundo vigía D. José Manivesa Vidal, de Cabo Finisterre a la Vigía de Avilés.—Segundo vigía D. Alvaro Méndez González (ascendido), de auxiliar en la Estaca de Vares a segundo vigía en el Semáforo de Cabo Finisterre.

Madrid, 17 de julio de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,

J. Pich.

Señores Inspectores Generales de Personal y de Navegación y Secretario general.

Señores...

Ilmo. Sr.: Para cubrir vacante producida por traslado a Barcelona del auxiliar de Oficinas D. Angel Maspons Garcia, esta Subsecretaría ha dispuesto destinar a la Subdelegación Marítima de Burriana al de la misma clase D. Francisco Gómez Ruiz, actualmente destinado en Ribadeo y que tenía solicitado el traslado a Levante por motivos de salud.

Madrid, 17 de julio de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,

J. Pich.

Señores Inspectores Generales de Navegación, Personal y Secretario general.

Ilmo. Sr.: Como resolución a expediente incoado por instancia formulada por el auxiliar de Oficinas de esta Subsecretaría D. Mariano Expert Roig, procedente del Cuerpo de Infantería de Marina, solicitando se le reconociera para el percibo de quinquenios, con arreglo a lo establecido para los de su Cuerpo en el artículo 28 de la Ley de 12 de enero de 1932, que creó la Subsecretaría de la Marina Civil, y el 6.º del Reglamento del Cuerpo de 30 de agosto del mismo año, los años de servicios militares efectivos prestados en el Cuerpo de su procedencia, este Ministerio, vistos los informes favorables de esa Inspección General de Personal, de la Secretaría general y el dictamen de esa Asesoría jurídica, ha resuelto acceder a lo solicitado con carácter de generalidad para todos los que, como el interesado, procedan de Cuerpos militares y aquellos otros que acrediten servicios al Estado reconocidos para el abono por el vigente Estatuto, anteriores a su ingreso en el Cuerpo a que actualmente pertenecen, abonables desde su ingreso en el mismo en la cuantía establecida por los ya citados artículos 28 de la Ley de 12 de enero y 6.º del Reglamento del Cuerpo, y con la condición de que los que se hallen en situación de retirados en otros Cuerpos o servicios del Estado deberán hacer renuncia expresa ante la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas de la percepción de los haberes de retiro que vengan disfrutando mientras figuren en activo servicio en esa Subsecretaría, y al cesar en la misma volverán a percibir el mismo haber de retiro a que ahora renuncian, sin que sirva para mejorarle los años de servicio prestados con posterioridad a la fecha de su primer retiro.

Madrid, 17 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal, de Navegación y de Pesca, Secretario general, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

Primas a la Navegación.

Ilmo. Sr.: Vista la declaración e instancia presentada por el armador del buque nombrado *Campilo*, de la matrícula de Sevilla, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto-ley de 21 de agosto de 1925 y Reglamento para su aplicación, y habiéndose llenado los requisitos que en el mismo se previenen, queda incluido en el libro registro especial de primas a la navegación que se lleva en la Inspección general de Navegación, y admitido para el percibo de las primas devengadas durante el presente año.

Madrid, 18 de julio de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil.

J. Pich.

Señores Inspector General de Navegación y Director general de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Señores...

EDICTOS

Don Buenaventura Lustres Rivas, oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de Marín e instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Manuel Gómez Burgos, folio 104, de 1919, del Trozo de Sangenjo,

Hago constar: Que por decreto asesorado del ilustrísimo señor Inspector General de Personal, fecha 7 del mes último, se deja nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 13 de julio de 1934.—El instructor, *Buenaventura Lustres.*

Don José María de la Puente y Lahera, juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la cartilla naval del inscripto Antonio García Julián, número 186, de 1930, del Trozo de Almería,

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en dicho expediente, dejo nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que de poseerla no la entregue o haga uso de ella.

Almería, 13 de julio de 1934.—El instructor, *José María de la Puente.*

Don Andrés Pérez del Río, capitán de Infantería de Marina, juez permanente de la Base naval principal de Cádiz,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la licencia absoluta del inscripto de la Brigada y Trozo de Almería, folio 99, año 1916, Diego Pérez Ruiz, queda nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en San Fernando a 16 de julio de 1934.—*Andrés Pérez.*

Don Joaquín Bish Reluan, oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos e instructor del expediente instruido al individuo Antonio Verdugo Sánchez por extravío de su cartilla naval militar,

Hago saber: Que por decreto, que figura unido al expediente del interesado, del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal, de fecha 7 de junio del presente año, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado, siendo responsable la persona que lo hallare y no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina correspondientes.

Dado en Cádiz a los 18 días del mes de julio de 1934. El secretario, *Rafael López Cruces.*—El oficial instructor, *Joaquín Bish.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr. En vacantes producidas por retiro del primer vice de Señalador D. Antonio Vela Gil y señores al tanto nombrados del segundo vice D. Manuel Caridad Fernández y auxiliar D. Alvaro Méndez González, esta Subsecretaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento del Cuerpo de Señaladores, y a propuesta de la Inspección General de Personal, ha dispuesto el siguiente cambio de destinos del personal que a continuación se expresa: Primer vice D. Manuel Caridad Fernández (ascedido) al Gabinete telegráfico de la Base

El Ministro, a. p. a. P. M. Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal de Navegación y de Pesca, Secretario general, Intendente Central y Ordenador de Pagos del Ministerio.